



Ante la expansión por todo el mundo de la nueva variante del virus SARS-CoV-2, Ómicron, y teniendo en cuenta su rápida propagación, lo cual ha incrementado el riesgo de infección en todos los países, se ha decidido modificar las medidas de control sanitario internacional.

Se elimina la medida de cuarentena obligatoria para los viajeros procedentes de Sudáfrica, Lesoto, Botswana, Zimbabue, Mozambique, Namibia, Malawi y Eswatini (antes Suazilandia), los cuales cumplirán al igual que el resto de los pasajeros y tripulantes que con la obligatoriedad de presentar en el Punto de Entrada el resultado negativo de un PCR-RT a SARS-CoV-2 realizado hasta 72 horas antes de viajar a Cuba y el Certificado de Vacunación contra la COVID-19 de aquella vacunas aprobadas por cualquiera de las Agencias Reguladoras correspondientes.

Se mantienen inalterable el resto de las medidas de control sanitario internacional establecidas en los Puntos de Entrada a Cuba.

La medida entrará en vigor a partir de las 12:00 AM del día 16 de febrero de 2022.

Tomado del artemisadiario